

No. Certificación: 039
No. Acta de Sesión: 11 EXT.
Fecha de Sesión: 2/SEPT/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACION
DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS,
BAJA CALIFORNIA SUR, AL PROGRAMA
“AGENDA DESDE LO LOCAL” Y SOLICITAR
FORMALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO Y EL
DESARROLLO MUNICIPAL, SU INSCRIPCION
CORRESPONDIENTE.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

C. LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASTRO LOZANO

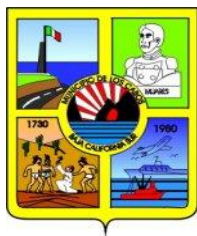
COORDINADORA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL.

PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo número **11**, celebrada el día **2 de Septiembre de 2011**, en la Sala de Sesiones “Profr. Juan Pedrín Castillo”, dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S. RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S. AL PROGRAMA “AGENDA DESDE LO LOCAL” Y SOLICITAR FORMALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, SU INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

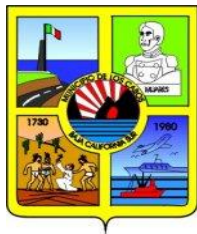
1. *La Agenda Desde lo Local* es un programa desarrollado por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
2. *La Agenda Desde lo Local* está basada en las premisas de la Agenda Local 21 de la Organización de las Naciones Unidas y responde a los Protocolos y Acuerdos Internacionales suscritos por nuestro país, con el propósito de corresponsabilizar las políticas públicas municipales con una agenda internacional hacia la búsqueda de soluciones a los retos socioambientales del desarrollo de los pueblos.
3. *La Agenda Desde lo Local* abarca los aspectos mínimos que deben existir en cualquier municipio del país; constituye una guía práctica para la planeación y la autoevaluación de la administración municipal, al identificar áreas de oportunidad prioritarias.
4. En el proceso de construcción de la *Agenda Desde lo Local* participaron diversos actores: Académicos de reconocidas instituciones de educación superior; funcionarios y



No. Certificación: 039
No. Acta de Sesión: 11 EXT.
Fecha de Sesión: 2/SEPT/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACION DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, AL PROGRAMA "AGENDA DESDE LO LOCAL" Y SOLICITAR FORMALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL, SU INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.

autoridades de los tres órdenes de gobierno; representantes de las tres asociaciones nacionales de municipios; y, organizaciones de la sociedad civil.

5. *La Agenda Desde Lo Local* se integra por cuadro cuadrantes, a saber: I. Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno; II. Desarrollo Económico Sostenible; III. Desarrollo Social Incluyente; y, IV. Desarrollo Ambiental Sustentable. Cada cuadrante se integra por Indicadores del desarrollo, que en conjunto suman 39, y estos a su vez se desagregan en 270 Parámetros de medición del quehacer público del Municipio.
6. La metodología de participación en el programa *Agenda Desde Lo Local* consiste en la verificación de las condiciones de desarrollo en que se encuentra el Municipio. Al efecto, los 270 Parámetros y 39 Indicadores, son evaluados a través de una métrica de colores, donde el color "rojo" indica estado no deseable en la gestión municipal; color "amarillo" cuando muestra condiciones de mejora pero no de manera permanente; y, "verde" situación mínima aceptable en materia de desarrollo municipal.
7. En el proceso de instrumentación de la *Agenda Desde Lo Local* destacan cuatro etapas:
 - Autodiagnóstico. Es un proceso de autoevaluación del Municipio, con apoyo de un documento guía donde los funcionarios y autoridades municipales se ubican utilizando la métrica de colores, bajo la metodología expresada en el punto sexto anteriormente citado.
 - Verificación. Esta etapa consiste en que un órgano independiente con reconocido prestigio de neutralidad y objetividad, revisa las evidencias documentales, electrónicas, fotográficas y físicas que avalan la medición de los Parámetros e Indicadores bajo la métrica ya señalada.
 - Solución de Áreas de Oportunidad. Con los resultados de verificación, el Municipio diseña un Programa de Mejora para los Parámetros e Indicadores ubicados en la métrica "rojo" y "amarillo", mismo que presenta a una Mesa de Trabajo con dependencias Estatales y Federales para acordar la concurrencia de soluciones a dichas áreas de oportunidad.
 - Certificación. Con los resultados de la verificación, habiendo registrado la métrica el color "verde" en todos los Parámetros de uno o más Indicadores, la Instancia Verificadora propone ante el Consejo Nacional del INAFED, la emisión de Certificados de Calidad Municipal por cada Indicador. Cuando se alcanza la situación "verde" o de Calidad Mínima Aceptable en los 39 Indicadores, el Municipio se hace acreedor el Premio Nacional al Desarrollo Municipal.
8. Este proceso se refuerza cada año, posibilitando a los gobiernos locales desarrollar su capacidad de gestión e innovación para solucionar los problemas concretos de los ciudadanos, condición que



No. Certificación: 039

No. Acta de Sesión: 11 EXT.

Fecha de Sesión: 2/SEPT/2011

**Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACION
DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS,
BAJA CALIFORNIA SUR, AL PROGRAMA
“AGENDA DESDE LO LOCAL” Y SOLICITAR
FORMALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO Y EL
DESARROLLO MUNICIPAL, SU INSCRIPCION
CORRESPONDIENTE.**

se hace evidente al evaluarse conforme a los Parámetros e Indicadores de la *Agenda Desde lo Local*.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el programa *Agenda Desde Lo Local* pretende orientar los grandes ejes del desarrollo municipal, hacia políticas públicas sustentables que fortalezcan los gobiernos locales, fomenten la economía, atiendan a los grupos socialmente vulnerables y promuevan los equilibrios medio ambientales.

SEGUNDO. Que el programa *Agenda Desde Lo Local* constituye una herramienta práctica y de fácil manejo que le permite al Ayuntamiento visualizar y evaluar a cada una de las áreas de la administración pública municipal.

TERCERO. Que el programa *Agenda Desde Lo Local* abre un canal directo de concertación de acuerdos con Instancias Federales, a través del INAFED, órgano que actualmente coordina la Mesa de Trabajo en la cual participan diversas instancias de la Administración Pública Federal (BANOBRAS, CONACULTA, IMSS, INAH, INMUJERES, INAFED, PGR, SAGARPA, SEDESOL, SE, SEGOB, FUNCIÓN PÚBLICA, SEMARNAT, SENER, SSA, SECTUR y CONAE).

CUARTO. Que el INAFED a través del programa *Agenda Desde Lo Local* brinda el acceso directo a asesorías técnicas y capacitación para funcionarios y empleados municipales, en temas estratégicos de la función pública.

QUINTO. Que el Ayuntamiento de Los Cabos ha participado durante los tres años de la administración municipal 2008-2011, en el programa *Agenda Desde Lo Local*, alcanzando en 2008 la certificación de cuatro Indicadores; en 2009 veinte; y, en 2010 veintidós Certificados de Calidad Municipal.

SEXTO. Que dada la experiencia de los tres años anteriores, existen altas posibilidades de que este año 2011, el Ayuntamiento de Los Cabos reafirme la certificación de algunos Indicadores.

SÉPTIMO. Que en los siguientes años hasta 2015, el gobierno municipal de Los Cabos tiene expectativas de aprovechar este mecanismo de Certificación que ofrece el programa *Agenda Desde Lo Local*, con el propósito de aprovechar las ventajas que ofrece.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:



No. Certificación: 039
No. Acta de Sesión: 11 EXT.
Fecha de Sesión: 2/SEPT/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACION
DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS,
BAJA CALIFORNIA SUR, AL PROGRAMA
“AGENDA DESDE LO LOCAL” Y SOLICITAR
FORMALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL
PARA EL FEDERALISMO Y EL
DESARROLLO MUNICIPAL, SU INSCRIPCION
CORRESPONDIENTE.

PUNTOS DE ACUERDO:

Primero.- Se autoriza la incorporación del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, al Programa Agenda Desde Lo Local, instrumentado por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Segundo.- Se autoriza solicitar al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), se lleve a cabo la inscripción del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, al Programa Agenda Desde Lo Local.

Tercero.- Se turne al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. a efecto de contratar al prestador de servicios profesionales, que se encargará de llevar a cabo los trabajos para alcanzar la certificación correspondiente.

Cuarto.- Se instruye al Secretario General Municipal para que envíe el presente Acuerdo a la Secretaría General Estatal para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur; asimismo, se envíe este Acuerdo al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Seis días del Mes de Septiembre del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS.

C.C.P.- Archivo.